

CONCON, 24 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2126 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
- c) Decreto Alcaldicio N°1710/2024 que autoriza el llamado a licitación pública para **“Vestuario y calzado institucional para personal de los establecimientos educacionales municipalizados, Oro Negro, Irma Salas, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón”**.
- d) Ficha de Licitación Pública ID 2599-19-LE24 para la **“Vestuario y calzado institucional para personal de los establecimientos educacionales municipalizados, Oro Negro, Irma Salas, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón”**.
- e) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación ID 2599-19-LE24, en la cual se rechazan la ofertas presentadas por los oferentes, por no cumplir con los requisitos para la postulación y por no cumplir con la calidad técnica de lo solicitado.
- f) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- g) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2022, de nombramiento del Administrador Municipal don Sebastián Tello Contreras.
- h) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la licitación pública 2599-19-LE24, denominada **“Vestuario y calzado institucional para personal de los establecimientos educacionales municipalizados, Oro Negro, Irma Salas, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón”**, empresas:
 - Confecciones EMETE y Cia Ltda, por no presentar los documentos solicitados en el Art. N°17, inciso 17.2 Documentos Obligatorios para presentar en la Propuesta Técnica, e inciso 17.3 Documentos para la Propuesta Económica.
 - AL LERICI, debido a que la oferta presentada, en los Item de Calzado, presenta especificaciones técnicas y marcas que no se ajustan a la calidad técnica de lo solicitado, esto en el entendido que la propuestas deben ser de igual o similar calidad.
2. **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública N°2599-19-LE24, denominada **“Vestuario y calzado institucional para personal de los establecimientos educacionales municipalizados, Oro Negro, Irma Salas, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón”** por las causales señaladas en el número anterior.
3. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto en la plataforma de Mercado Público.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC/MLEG/CZE/pmg.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		19 JUN 2024